

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A. FIGUEROA
C.I.A. Nº 122611920
CONSEJO
ORDEN
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CV

SAN JUAN, MARTES 12 DE ABRIL DE 2022

26.647

“2022- Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las
Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno
Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación
Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

DECRETO N° 0115 -MOSP-2022

SAN JUAN, 31 ENE. 2022

VISTO:

La Resolución N° 17-MOSP-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se designa a la Sra. Peluc, Gema, DNI N° 35.508.724, como Subjefa de Asesores en la Oficina Auxiliar del Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Que la designación en el cargo mencionado se encuadra en las disposiciones establecidas por la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y la Ley de Ministerios N° 1101-A.

Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia, la medida corresponde sea ratificada por el Poder Ejecutivo.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 17 -MOSP-2022 por la cual se designa a la Sra. Peluc, Gema, DNI N° 35.508.724, como Subjefa de Asesores en la Oficina Auxiliar del Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y la Ley de Ministerios N° 1101-A.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.



JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 31 ENE. 2022

Daniela Putelli R.
A.C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION

NOTIFICACIONES

EDICTO

SOLICITUD CONCESIÓN

AGUA SUBTERRÁNEA

“KAISER S.A.” por expediente N°506-000534-2022-EXP del Departamento de Hidráulica, solicita concesión de agua del Pozo N°14-3208; Q=20 l/s uso Industrial en parcela NC 14-72-630163; Pozo N°14-3843 Q=30 l/s parcela NC 14-72-610171, uso Agrícola, Dpto. 25 de Mayo.

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación.

Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial.

San Juan, 07 de Abril de 2022.



.....
Ing. Lilita Torés
Secretaria Técnica

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Héctor Marcelo Gallardo MI N° 17.218.175, titular de Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Manzana F – Casa 1 - B° 22 de Abril - Departamento Rivadavia, que en el Expediente N° 501-002908-2009, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitado el cambio de titularidad de la vivienda identificada precedentemente y exclusión del grupo familiar, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo requerido, en caso de incomparecencia sin justa causa.

c/s

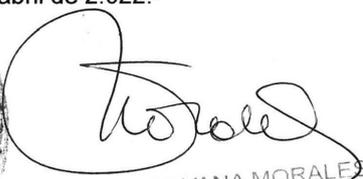


Arq. MARCELO FORNER
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.376 Abril 11-12 \$ 480.-

EDICTOS.-

Cuarto Juzgado Civil y Comercial en autos n° 37.991 – caratulados “ SANGUEDOLCE SEBASTIAN NICOLAS – SUCESORIO ” cita y emplaza por el término de diez días contados desde la última publicación a los herederos del Dr. Tito Moya Sarmiento, para que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos contenidos en el artículo 55 inc. 5° del C.P.C.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Local.- San Juan, 05 de abril de 2.022.-



SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJO CIVIL N° 1

N° 79.375 Abril 11-12 \$ 300.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Oficio N° 501-000756-2020, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° ~~00.1194~~ 1194IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación del Lote Hogar N° 11 – Casa 1 – Manzana A – Dpto. Chimbas, a nombre de Miguel Ángel Tello MI N° 11.728.737 y Mabel Rosario Benites, MI N° 13.389.766, en razón de su fallecimiento. **ARTÍCULO 2°.-** Se rechaza el pedido de cambio de titularidad efectuado por Deolinda Abigail Tello Benites MI N° 39.182.959, respecto del Lote Hogar N° 11 – Casa 1 – Manzana A – Dpto. Chimbas. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.378 Abril 11-12 \$ 400.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Yesica Johana Castillo MI N° 33.337.669, cotitular de Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Manzana B – Casa 3 - B° Huarpes – Sector 1 - Departamento Pocito, que en el Expediente N° 501-000325-2013, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitado el cambio de titularidad de la vivienda identificada precedentemente y su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se la Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo requerido, en caso de incomparecencia sin justa causa.

CFS
CAA..

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.377 Abril 11-12 \$ 500.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Fernando Ariel Reta MI N° 25.026.258, cotitular de Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Manzana A – Casa 10 - B° Los Caracoles - Departamento Rawson, que en el Expediente N° 501-003118-2011, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitado el cambio de titularidad de la vivienda identificada precedentemente y exclusión del grupo familiar, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo requerido, en caso de incomparecencia sin justa causa.

crs

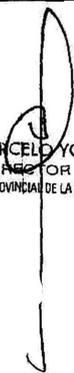


Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.380 Abril 11-12 \$ 480.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Angélica Deolinda Belén Salinas MI N° 32.572.965, cotitular de Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Manzana B – Casa 3 - B° Marquesado I – 95 Viviendas - Departamento Rivadavia, que en el Expediente N° 501-003141-2008, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitado el cambio de titularidad de la vivienda identificada precedentemente y exclusión del grupo familiar, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo requerido, en caso de incomparecencia sin justa causa.

crs



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.379 Abril 11-12 \$ 500.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CANTERA –

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 1124-451-M-19. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

CANTERA		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.725.637.13	2.427.799.52
V2	6.725.654.20	2.427.767.30
V3	6.725.669.38	2.427.739.42
V4	6.725.700.49	2.427.734.03
V5	6.725.723.95	2.427.730.49
V6	6.725.755.48	2.427.727.72
V7	6.725.770.27	2.427.752.96
V8	6.725.782.04	2.427.774.94
V9	6.725.748.82	2.427.780.94
V10	6.725.683.59	2.427.792.19

SUPERFICIE REGISTRADA. 0,63 HAS.

PLANO INMUEBLE. 17-1830-99. (Cantera Km. 121.)

OBSERVACIONES. Los titulares de la presente Cantera, presentan la conformidad del titular del terreno, La cantera de autos, se ubica dentro de los siguientes derechos Mineros, 546715-C-94 y es atravesada por el derecho Minero 194002-C-81.

Por Resolución N° 18-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, por 20 días. Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Roberto, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 21 de febrero de 2.022.




 Ing. Eduardo B. Balmaceda
 Presidente del Consejo Minero
 MINISTERIO DE MINERIA

N° 78.674 Abril 11/13 \$ 1.100.-

EDICTO DE CANTERA -**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Expediente N° 1124-451-M-19. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

CANTERA		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.716.374.75	2.429.723.90
V2	6.716.356.03	2.429.767.27
V3	6.716.336.46	2.429.799.61
V4	6.716.327.93	2.429.808.04
V5	6.716.328.92	2.429.820.67
V6	6.716.321.81	2.429.852.07
V7	6.716.247.25	2.429.854.32
V8	6.716.176.76	2.429.852.74
V9	6.716.193.18	2.429.805.46
V10	6.716.206.34	2.429.791.91
V11	6.716.214.82	2.429.775.48
V12	6.716.217.97	2.429.752.53
V13	6.716.232.85	2.429.717.83
V14	6.716.245.91	2.429.704.73
V15	6.716.247.58	2.429.694.94
V16	6.716.268.07	2.429.670.05
V17	2.716.275.96	2.429.651.23
V18	6.716.291.14	2.429.655.95
V19	6.716.364.16	2.429.686.98
V20	6.716.365.59	2.429.718.19

SUPERFICIE REGISTRADA. 2,47 HAS.**PLANO INMUEBLE.** 17-1830-99. (Cantera Km. 111.)

OBSERVACIONES. Los titulares de la presente Cantera, presentan la conformidad del titular del terreno, La cantera de autos, se ubica dentro de los siguientes derechos Mineros, 1124418-M-06 y 418-M-08, Además se encuentra atravesada por el derecho Minero 194002-C-81.

Por Resolución N° 18-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, por 20 días. Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Roberto, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 21 de febrero de 2.022.




Juan Quiroga
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-514-S-18.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado SUAREZ HUGO JERONIMO. Solicitando la Mensura de la Mina LA PALOMA, en el Dpto. Jáchal, se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LEM	6.658.986.35	2.593.826.87
V1	6.660.935.76	2.592.606.17
V2	6.660.935.76	2.592.955.42 (Limite Parque)
V3	6.659.541.98	2.594.606.16 (Limite Parque)
V4	6.658.563.03	2.594.606.16
V5	6.658.562.80	2.592.606.18

OBSERVACIONES. Se Informa que la Manifestación tramitada en autos se ubica sobre el Cateo Expte. N° 1124167-S-09, que según certificación de Escribanía de Minas obrantes a Fs. 47 Vta. se encuentra vencido, con solicitud de suspensión de plazos hasta notificación de aprobación de I.I.A., a resolver

Resolución N° 17-DDM- 2021, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de Caducidad. -----

San Juan, 18 de Febrero de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda
 Director de Despacho Minero
 MINISTERIO DE MINERIA

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022
EXPEDIENTE N° 508-000070-2022

Llámesse a Licitación Pública N° 04/2022: “ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) CAMIONETAS 0 KM, DOBLE CABINA Y DOBLE TRACCIÓN, DIÉSEL, DESTINADAS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS”, a realizarse el Acto de Apertura el día 29 de Abril de 2022 a las 9:30 hs., por ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a constituirse en la sala de licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, sito en Av. Libertador 750 (o) - 2° Piso Núcleo 6 - Centro Cívico - San Juan, autorizada por Resolución N° 217-MOSP-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos veintidós millones trescientos veintiséis mil con 00/100 (\$ 22.326.000,00) IVA Incluido.

Los pliegos tienen carácter gratuito y deben descargarse de la página oficial.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial
<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, hasta el día 29 de Abril del corriente año hasta las 09:00 horas.

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4306206 - 4306183 - contratacionesdre@sanjuan.gov.ar



Ing. CIVIL ALBERTO MARIO PEÑA
DIRECTOR DE RECURSOS ENERGÉTICOS

Cta. Cte. 20.390 Abril 12/18 \$ 1.140.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2.022

PRORROGA

PRORROGASE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE (13) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PARA EL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS NUEVE HORAS (09:00) PRÓRROGA AUTORIZADA EN RESOLUCION N° 336-JP-2.022, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2.022, DESTINADA A LA ADQUISICION DE ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTEL DE CANES, EQUINOS, BICICLETAS, GRUPOS ELECTRÓGENOS, EMBARCACIONES Y DRONES ELÉCTRICOS DE LA REPARTICIÓN POLICIAL, DESDE LAS DOCE HORAS DEL DÍA 31-05-2.022 HASTA LAS DOCE HORAS DEL DÍA 31-05-2.023, CON POSIBILIDAD A PRÓRROGA, SOLICITADOS POR DIVISION REGISTRO DOCUMENTACION Y SEGUROS D-4, DE POLICIA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES, 1° PISO DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. J. IGNACIO DE LA ROSA N° 136 ESTE – CIUDAD – SAN JUAN; LA QUE SERA DESTINADA A POLICIA DE SAN JUAN. EL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU DESCARGA, EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACION, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACION PUBLICA N° 08/2.022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. J. IGNACIO DE LA ROSA N° 136 ESTE – CIUDAD – SAN JUAN, EL DÍA DE APERTURA DESDE LAS 08:00 HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCION ALGUNA. -

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2.022: (\$ 171.663.323,56.-)

Cta. Cte. 20.394 Abril 12-13 \$ 1.200.-

LICITACION PÚBLICA N° 01/2022
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 01/2022 - Exp. 1602-000040-2022

Objeto: adquisición de colchones y frazadas para el S.P.P.

Se comunica que por Resolución N° 0128-SESyOP-2022 se ha dispuesto dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 01/2022 previsto para el miércoles 13 de abril de 2022. La mencionada Resolución puede ser visualizada en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

C.P.N. Alejandro A. Palacio
 OFICIAL SUBADJUTOR
 JEFE DIVISION COMPRAS
 SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Cta. Cte. 20.392 Abril 12/18 \$ 360.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0017/2022.-**Expediente N° 510-000148-2022 Resolución N° 00293 -D.P.V. 2.022.-**

Referido a Obra: “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR EL PEDIDO DE UN AÑO EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE CALLE MAIPÚ Y EN PREDIO DE DELEGACIÓN 9 DE JULIO”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TRECE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (\$13.037.508,00)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 11 de Abril del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 25 de Abril del 2022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 25 de Abril del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2° piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446

Cta. Cte. 20.383 Abril 11/13 \$ 900.-

PRÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015/2022**Expediente N° 510-000200-2022**

Referido a Obra: “PAVIMENTACIÓN CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE, PARA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (15 ETAPA)”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$167.500.000,00)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 05 de Abril del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos www.mosp.sanjuan.gob.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día martes 26 de Abril del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día martes 26 de Abril del 2022 a las 09:00 horas en Escribanía Mayor de Gobierno. Av. Ignacio de la Roza 136 este.

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446

Cta. Cte. 20.385 Abril 11/13 \$ 900.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 07/2022

Expediente N° 123.682

Objeto: Contratación de trabajos necesarios para la iluminación ornamental del Edificio 25 de Mayo, Rivadavia 473 este, Capital.

Apertura de propuestas : 25 de abril de 2022, a las 10.00 hs., en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 25 de abril de 2022.

Adquisición de Pliegos : Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar

Valor del Pliego: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), no reembolsables

Nota: El Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas, Planillas de Cómputo y Presupuesto y Planos se publicarán en el sitio web del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar, a fin de su consulta, impresión y presentación en el sobre 1, junto con la constancia de adquisición del Pliego a través de depósito o transferencia en la cuenta 1200/7 cuyo CBU es 045000940180000012273. Asimismo se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar correo electrónico a licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar, la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el que se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial, dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura de propuestas podrá presenciarse vía Zoom.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. MAURICIO A. CERREZO
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

LICITACION PUBLICA N° 12/2022

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022

EXPTE N° 1500-001530-2021 -RESOLUCION N° 0374-SED-2022.-

DÍA DE APERTURA: 27 DE ABRIL DE 2022.-

HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATACION DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMEROS PÁOS.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA B, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 08 DE ABRIL HASTA EL 26 DE ABRIL DEL AÑO 2022, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. PU DEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.207.807,27

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 4.000,00).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE, CIUDAD –SAN JUAN.

(Si el día fijado resultare no laborable, se efectuará el día hábil siguiente y a la misma hora)
siempre que valla este texto

“TEXTO” **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
EXPEDIENTE N° 712-000007-2022
LICITACION PUBLICA N° 0001-2022

APERTURA: MARTES 26 DE ABRIL DE 2022

HORA: 09:00HS.-

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SITO, CENTRO CIVICO - 2° PISO – NUCLEO 6 - CAPITAL - SAN JUAN.

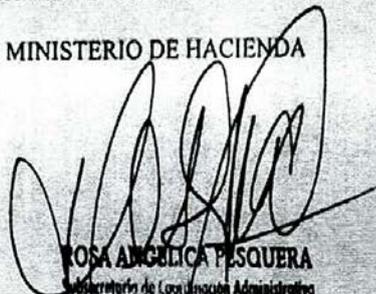
LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - UBICADA EN 2° PISO BUCLEO 8 – CENTRO CIVICO – SAN JUAN

OBJETO: CONTRATACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION, GESTION Y SERVICIO PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE, EL QUE SE IMPLEMENTARA A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS CON DESTINO A TODAS LAS MOVILIDADES, REPOSITORIOS DE COMBUSTIBLE O CUALQUIER ELEMENTO O MAQUINARIA QUE NECESITE COMBUSTIBLE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO, DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

PLIEGOS: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - 2° PISO - NUCLEO 8. TEL: 4307404.
CONSULTAS DESDE LAS 8:30hs a 13:30hs.

VISUALISACION DE PLIEGOS EN SITIO WEB:
<https://minhacienda.sanjuan.gov.ar/>

VALOR PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00)



ROSA ANGÉLICA PESQUERA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/9-0015-LPU22.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa: REPARACIÓN DE PUENTE S/ RP N° 2 (AV. SARMIENTO) "A" Y "O"; OBRAS COMPLEMENTARIAS. RUTA NACIONAL A 014 -PROVINCIA DE SAN JUAN- TRAMO: RP N° 21 (CALLE TUCUMÁN) - RN N° 40 (B° BARDIANI).

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cincuenta Y Siete Millones Ochocientos Cincuenta Y Dos Mil (\$ 57.852.000,00), valores referidos al mes de JULIO de 2021, con un plazo de Obra de seis (6) meses, y un Plazo de Garantía de igual periodo (6 meses).

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Quinientos Setenta y ocho mil Quinientos veinte con 00/100 (\$ 578.520,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 02 de mayo del 2022 a las 13:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 31 de marzo del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Jorge Rafael D. Deiana
JEFE 9° DISTRITO
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Cta. Cte. 20.331 Abril 01/25 \$ 7.500.-

PÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012/2022

Expediente N° 510-000461-2022

Referido a Obra: “INDUMENTARIA AL PERSONAL TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA INVIERNO Y VERANO AÑO 2022”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 79/100 (\$3.229.627,79)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 06 de Abril del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 26 de Abril del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 26 de Abril del 2022 a las 09:30 horas en Escribanía Mayor de Gobierno. Av. Ignacio de la Roza 136 este.

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446

Cta. Cte. 20.384 Abril 11/13 \$ 900.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0016/2022.-

Expediente N° 510-000656-2022 Resolución N° 00282 -D.P.V. 2.022.-

Referido a Obra: “ADQUISICION DE PAPEL REFLECTIVO CON DESTINO A SEÑALAMIENTO VIAL VERTICAL (CARTELERIA)”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$7.513.199,45)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 11 de Abril del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 22 de Abril del 2022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 22 de Abril del 2022 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446

Cta. Cte. 20.382 Abril 11/13 \$ 900.-

Licitación Pública 07-2022

LICITACION PÚBLICA **07-2022** Expte. N° 502- 000461-2022 09:00 Hs.

OBRA: "**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SARMIENTO**" –DEPARTAMENTO **SARMIENTO**.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE ARQUITECTURA
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL CON 96/100, IVA INCLUIDO (\$44.001.000,96).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: **DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240) CORRIDOS**

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **29 DE ABRIL DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO, NUCLEO 02 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **11 DE ABRIL DE 2022**-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y MISMO LUGAR. -

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA AGENCIA CALIDAD SAN JUAN SEM

El Directorio de Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta, cita a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el día jueves 28 de Abril de 2022 a las 13.00 hs. en su sede social, cito en calle 25 de mayo 577 – este – capital de San Juan, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) *Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2021.*
 - 2) *Elección y Renovación de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos, en representación del Sector Privado, por finalización de sus mandatos.-*
 - 3) *Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente, el Sr. Eduardo D'Anna.*
- AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.**

Atte



Eduardo D'Anna
Presidente
Agencia Calidad San Juan

25 de Mayo 577 (E) 264-4274191 / 4274391 info@calidadsj.com.ar
C.P.: 5411 - Capital - San Juan - Argentina

ORDENANZAS*Municipalidad de Rivadavia**Concejo Deliberante**San Juan***Ordenanza N° 3183.-****Visto:**

El expediente N° 15-I-22, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, Decreto N°0200-DE-22, y;

Considerando:**Por ello:****El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia****Sanciona:**

Artículo 1°.- Tómase conocimiento del Decreto N°0200-DE-22, dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autoriza un incremento presupuestario, en las Partidas del Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente, formando parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 16 de marzo de 2022.-

Dr. Pedro Federico Rjos Yáñez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia



Dr. Juan de la Cruz Córdoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia



Municipalidad de Rivadavia
SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia – San Juan, 08 ABR de 2022.-

DECRETO N° 1121 D.E.-

VISTO: El Expediente N° 15-I-2022 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante) y Ordenanza N° 3183-CD-2022; y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 3183, con fecha 16 de Marzo de 2022.-

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 3183 , sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 16 de Marzo de 2022.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y dése copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MAHIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Dr. José Fabián Martín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 20.395 Abril 12 \$ 400.-



Municipalidad de Rivadavia
Concejo Deliberante
San Juan

Ordenanza N° 3181.-

Visto:

El expediente N° 12-I-22, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, y el Decreto N°0389-DE-22, y;

Considerando:

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia

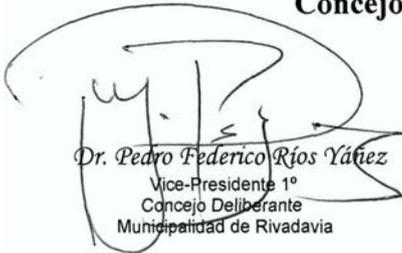
Sanciona:

Artículo 1°.- Ratificase en todas sus partes el Decreto N°0389-DE-22, dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se efectúa un ajuste presupuestario en partidas derivado por el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Ministerio Mujeres, Genero y Diversidad , formando parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 16 de marzo de 2022.-


Dr. Pedro Federico Ríos Yáñez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia




Dr. Juan de la Cruz Córdoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia



**Municipalidad de Rivadavia
SAN JUAN**

Ciudad de Rivadavia – San Juan, 09 APR 2022 de 2022.-

DECRETO N° 1124 D.E.-

VISTO: El Expediente N° 12-I-2022 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante) y Ordenanza N° 3181-CD-2022; y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 3181, con fecha 16 de Marzo de 2022.-

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 3181, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 16 de Marzo de 2022.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y dése copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.



Dr. José Fabián Martín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia



Municipalidad de Rivadavia
Concejo Deliberante
San Juan

Ordenanza N° 3180.-

Visto:

El expediente N° 11-I-22, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, Decretos N°0011-DE-22, y;

Considerando:

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia

Sanciona:

Artículo 1°.- Ratificase en todas sus partes el Decreto N°0011-DE-22, dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autoriza el ajuste presupuestario en las Partidas del Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente, formando parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 16 de marzo de 2022.-


Dr. Pedro Federico Ríos Yáñez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia




Dr. Juan de la Cruz Córdoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia



Municipalidad de Rivadavia
SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia – San Juan, 04 ABR de 2022.-

DECRETO N° 1122 D.E.-

VISTO: El Expediente N° 11-I-2022 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante) y Ordenanza N° 3180-CD-2022; y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 3180, con fecha 16 de Marzo de 2022.-

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 3180, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 16 de Marzo de 2022.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y dése copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIPAZ MINGORANCE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Dr. José Fabián Martín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 20.397 Abril 12 \$ 450.-

EDICTOS JUDICIALES

OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL – Juzgados de Ejecuciones Fiscales
*2022 - Año del 60. Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas
Malvinas y el Atlántico Sur*



EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan** (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la **Dr./a. Dra. Alejandra Dománico** en Autos N° 79075/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ VILLALBA MARIA CRISTINA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**AUTOS N° 79075/19 PROVINCIA DE SAN JUAN C/ VILLALBA MARIA CRISTINA S/ EJECUCION FISCAL**"**San Juan, 31 de marzo de 2022.-** Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **MARIA CRISTINA VILLALBA** **Identificación tributaria 23-24939960-4** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. **Dr./a. Dra. Alejandra Dománico - Juez/a.** San Juan, 31 de marzo de 2022.-


Dra. Alejandra Dománico
JUEZ/A

Cta. Cte. 20.391 Abril 12-13 \$ 800.-

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan** (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo de la **Dra. Alejandra Dománico** en Autos N° 12285/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ BALANOVSKY PABLO LEONARDO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **San Juan, 25 de marzo de 2022.-** (...) *Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada PABLO LEONARDO BALANOVSKY Documento Nacional Identidad 28.939.609 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. Fdo. Dra. María Marta González Bautista.- JUEZA SUBROGANTE.-* San Juan, 25 de marzo de 2022.-



Dra. María Marta González Bautista

JUEZA SUBROGANTE

Cta. Cte. 20.389 Abril 12-13 \$ 740.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. **Dra. Alejandra Dománico** en Autos N° 61020/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ GARAY LEONSO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: *"San Juan, 30 de marzo de 2022.-Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **LEONSO GARAY Documento Nacional Identidad 3159815** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.".* Fdo. Dra. **Maria Marta Gonzalez Bautista - Jueza Subrogante.- San Juan, 30 de marzo de 2022.-**



Maria Marta Gonzalez Bautista
Jueza Subrogante

Cta. Cte. 20.393 Abril 12-13 \$ 750.-

San Juan, 11 de abril de 2022.-

BOLETIN OFICIAL

SECRETARÍA ELECTORAL

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo MPF-SJ-02059-2021 caratulado "C/ ATAMPI DANIEL ROBERTO S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDADE/P DE D.M.D.F REPRESENTADA POR SU MADRE D.F.N.J.G.", a fin de informarles lo resuelto en fecha 15 de febrero de 2022 (con lectura íntegra de sentencia en fecha 11 de marzo de 2022) por el Tribunal de Juicio compuesto por la Dra. Maldonado Celia Leonor, el Dr. Meglioli Juan Gabriel y el Dr. Rodríguez Federico Marcelo: "I- Declarar la culpabilidad y en consecuencia condenar al Sr. Atampi, Daniel Roberto, DNI N.º 30.116.825, argentino, de 38 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en Barrio Valle Grande, Manzana 33, Casa 1, Rawson, a la pena de 10 (diez) años de prisión de cumplimiento efectivo como autor penalmente responsable (Art. 45 del CP), del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por su condición de encargado de la guarda y por el aprovechamiento de la situación de convivencia con un menor de 18 años de edad E/P de D.M.D.F. representada por su madre D.F.N.J.G., (Art. 119, segundo párrafo en función del cuarto párrafo incisos b) y f) del C.P.). II- Mantener la prisión preventiva del Sr. Daniel Roberto Atampi oportunamente ordenada, hasta tanto quede firme la presente sentencia, debiendo continuar alojado en el Servicio Penitenciario Provincial. III- Imponer al Sr. Daniel Roberto Atampi, por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el artículo 12 del CPA. IV- Imponer las costas del juicio al Sr. Daniel Roberto Atampi, en función de lo establecido en los artículos 610 y 615 del CPP, las que se liquidarán por el Juzgado de ejecución penal, una vez firme la presente sentencia. V- Someter al condenado al cuidado del Patronato de Presos, Condenados y Liberados por el tiempo que dure la condena. VI- Ordenar que el MPF notifique a la representante de la víctima lo aquí resuelto con transcripción íntegra de los artículos 12, 134, 135 y 136 del CPP. VII- Ordenar que una vez firme la presente resolución, se practique cómputo de pena correspondiente por intermedio de la Oficina Judicial Penal. VIII - Tener presente las reservas expuestas por la Defensa para ocurrir en Recurso de Impugnación, Casación y Recurso Extraordinario Federal por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. IX- Registrar conforme sistema de archivo de audio y video las actuaciones, quedando las partes notificadas en este acto."-

Saluda atte.-

9.18
[Signature]
[Stamp]

Fecha:
2022.04.1
1 11:38:29
-03'00'

Nº 3847 Abril 12 Eximido.-

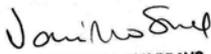
EDICTOS

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don: ILLANES MARIO LEOPOLDO en autos N°: 74274, caratulados: ILLANES MARIO LEOPOLDO S/ Beneficio de litigar sin gastos . Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local. San Juan, 8 de junio de 2004 Firmado Dr. ABEL SORIA

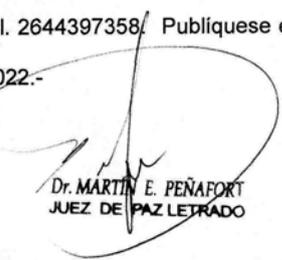


REMATES**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, a cargo del Dr. Martín E. Peñafort, Juez de Paz Letrado, en Autos N° 29.704, caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTRO GUSTAVO ARIEL, MOLINA CASTRO, JAIRO EMANUEL Y SANTOS DIONICIO CASTRO S/ EJECUCION PRENDARIA", el día 28 de Abril de 2023, a las 10:30 hs., en el domicilio del martillero propuesto Jorge Daniel Leveque, sito en calle Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, of. "B" Capital, San Juan; REMATARÁ automóvil ONK185, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC LS AA+DIR 1.4N, CHEVROLET GJBM00353, chasis marca CHEVROLET 8AGSC1950FR141659, con precio base de \$ 400.000 dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. El Automóvil posee deuda por UNA (1) infracciones de tránsito en la Provincia de Buenos Aires, haciendo un total adeudado y exigible de \$ 13.650. Deuda Patentes: \$ 79.587,99. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95. Exhibición desde el 04/12/2021, a convenir con el Martillero, cel. 2644397358. Publíquense edictos por tres días. San Juan, 24 de Marzo 2022.-


Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA




Dr. MARTÍN E. PEÑAFORT
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 79.355 Abril 08/12 \$ 1.500.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, a cargo del Dr. Martín E. Peñafort, Juez de Paz Letrado, en **Autos N° 29.676, caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TEJADA, MARIO ANTONIO Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA"**, el día **28 de Abril de 2023, a las 10:00 hs.**, en el domicilio del martillero propuesto Jorge Daniel Leveque, sito en calle Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, of. "B" Capital, San Juan; **REMATARÁ** automóvil **DOMINIO N° NKF149, CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CLASSIC LS AA+ DIR 1.4N, marca motor CHEVROLET N° T85182505, Chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950ER147321,** con precio base de **\$ 500.000 dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata** y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. El Automóvil **NO** posee deuda infracciones de tránsito. Deuda Patentes: \$ 70.511,34. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95. Exhibición desde el 04/12/2021, a convenir con el Martillero cel. 2644397358. Publíquese edictos por tres días. San Juan, 31 de Marzo 2022.-

Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 30.637 "EXPLORACIONES AGRICOLAS S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

DENOMINACION:"EXPLORACIONES AGRICOLAS S.A.S."

CONSTITUCIÓN: Mediante "Instrumento Constitutivo de EXPLORACIONES AGRICOLAS S.A.S.", de fecha 22 de Febrero de 2022.

1.- DATOS DE LOS SOCIOS: María José González, DNI 20.303.009, CUIT 27-20303009-1, nacida el 03/10/1968, de nacionalidad Argentina, soltera, de profesión Comerciante y con domicilio en calle López Mansilla (norte) N° 125, Capital, San Juan.



2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: Laprida Oeste 257, Piso 5, Departamento C, Capital, San Juan.

3.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, fuera o dentro del país, todas las actividades y servicios relacionados con el rubro agrícola, producción, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de frutas y


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

verduras pudiendo tomar representaciones, comisiones, distribuciones de los productos, importar, exportar, financiar, producir y realizar operaciones afines y/o complementarias a dichas actividades que podrá realizar en instalaciones propias o de terceros, y en edificios tanto públicos como privado. Así mismo, de conformidad a lo establecido en la ley 27.349, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; b) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; c) Inmobiliarias y constructoras; d) Inversoras, financieras y fideicomisos; e) Culturales y educativas; f) Agropecuaria, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; g) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; h) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; i) Textil, Metalurgia e Industrias manufactureras de todo tipo; j) Salud, y k) Transporte. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede presentarse a licitaciones y concursos de precios




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

del Estado Nacional, Provincial y Municipal, Instituciones u organismos dependientes, sean o no autárquicos, como así también de personas físicas y/o jurídicas privadas, realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

4.- PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y Nueve (99) años.

5.- CAPITAL: \$100.000.-

6.-ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES:
Administrador titular: María José González, C.U.I.T 27-20303009-1 con domicilio especial en la sede social.

Administrador suplente: Juliana Vizcaino González C.U.I.T 27-34697941-6, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año.

San Juan, 31 de Marzo de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 30.663, caratulados: "GRUPO BELENUS S.R.L. S/ Cesión de cuotas", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

"GRUPO BELENUS S.R.L.", CUIT N° 30-71510877-8.

Resolución Social: Acta de socios de fecha 15/05/2017.

Que, el Sr. Diego Norberto Otero, D.N.I. N° 29.455.060 – C.U.I.T. 20-29455060-8; cede la cantidad de: 400 cuotas sociales a favor de Claudio Alberto Pérez Palacios, D.N.I. N°20.275.681 CUIT 23-20275881-9, de 48 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Santa Fe N° 656 -oeste- Capital – San Juan y 100 cuotas sociales a favor de Nicolás Barilari Plana, D.N.I. N°33.629.583 – C.U.I.T. 20-33629583-6, argentino, soltero, nacido el 16/03/1988, Lic. en Finanzas, con domicilio en Avda. Córdoba N° 229 -este- Capital -San Juan.

Asimismo se modifica la cláusula sexta, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: "SEXTA: (Capital): El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL \$200.000.=), dividido en mil (1000) cuotas de capital de PESOS DOSCIENTOS (\$200.=) cada una; suscripto en la siguiente forma: Claudio Alberto Pérez Palacios, novecientas (900) cuotas de capital equivalentes a PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.=) y Nicolás Barilari Plana, cien




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

(100) cuotas de capital equivalentes a PESOS VEINTE MIL (\$20.000.=); e integrado en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y el saldo, del setenta y cinco por ciento (75%), cuando lo requiera la administración de la sociedad, en un plazo no mayor de doce meses"

San Juan, 06 de Abril de 2022.-




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio, en autos N° 30.735 "TUPISCINA S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" se ha ordenado publicar el siguiente edicto:

Fecha del instrumento constitutivo: 22 de marzo de 2022 1.- Socios: Frías Ortega, Agustina de Lourdes, DNI 42.249.990, CUIT: 27-42249990-9, de estado civil soltera, nacida el 11-11-1998, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Charcas 4030 v° Rojas, Rawson, San Juan, y el Sr. Frías Ortega, Rodrigo Esequiel, DNI 39.994.835, CUIT: 20-39994835-6, de estado civil soltero, nacido el 03/01/1997, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alvear Torre 3146 B° Alvear y Rodríguez, Rawson, San Juan.

Denominación: TUPISCINA S.A.S..

Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de San Juan. Sede Social: Fermín Rodríguez 105 OESTE, Rawson, San Juan.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, vinculada, en participación, por colaboración o agrupamientos empresario, o formando consorcios o uniones con otras empresas nacionales o extranjeras según lo admita la ley en cualquier parte de la Republica, las siguientes actividades: 1. Comercialización, instalación, diseño, construcción, modificación, reparación, limpieza y mantenimiento de piletas de natación, en sus diferentes materiales. También podrá comercializar herramientas, maquinarias, insumos y productos, destinados al mantenimiento y limpieza de piletas de natación. 2. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, cesiones, arrendamientos,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

administración, construcción y explotación comercial de bienes inmuebles urbanos o rurales; 3. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduana, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales; pudiendo comprarlos, venderlos, y percibir remuneración por la intervención antes mencionada, sea de origen nacional o extranjero; 4. Financiera: mediante la realización de préstamos de dinero con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a otras sociedades anónimas, compraventa de acciones y de toda otra clase de valores mobiliarios, y títulos de crédito, exceptuándose las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la ley de entidades financieras; 5. Comercial: Mediante la compra, venta, por mayor o por menor, distribución, importación y exportación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azucares, harinas y sus manufacturas, alcoholes y sus derivados, gaseosas y bebidas alcohólicas y sin alcohol, especialmente los productos derivados de la actividad agroindustrial. Podrá efectuar transporte aéreo, terrestre, fluvial y marítimo de productos, mercaderías, materiales, equipos, materias primas, utilizados en razón de su objeto social. A los fines individualizados, y a todos lo que emerjan de la naturaleza de la sociedad, Esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes.

Duración: noventa y nueve años.

Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000)

Administración: Administrador titular Sra. Frías Ortega, Agustina




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

de Lourdes, DNI 42.249.990, CUIT: 27-42249990-9. Administrador suplente: Sr. Frias Ortega, Rodrigo Esequiel, DNI 39.994.835, CUIT: 20-39994835-6.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 08 de abril de 2022.-



ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 79.392 Abril 12 \$ 950.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a los herederos del titular registral, Sr. **PEDRO GORDILLO**, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (ubicado en calle OLIVERA S/N ANGACO, que según plano de Mensura 11-2466-18, visado por Dirección de Geodesia y Catastro el 12-05-2020, corresponde la NC. 1124-200440, mide al N. 333,11 m linda con NC. 1124-220430, y 37, 22 m, linda con NC 1124-240500, al S. Mide 392,03 m, Callejón Comunero, limita con NC. 1124-190440, al O. Mide 97,27m, limita con Calle Olivera, MSS 89,07 m. Linda con NC. 1124-220430, y al E. mide 170,22 m, limita con NC 1124-200480, registrado a nombre de PEDRO GORDILLO, N° 328. F° 328 T° 01, Año 1941, Angaco) en autos N° 175490, caratulados: "GORDILLO RUBEN JORGE S/ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO", para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 06/04/2022.



M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 79.383 Abril 12-13 \$ 800.-

EDICTOS

--El Noveno Juzgado Civil de Provincia de San Juan, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a presuntos herederos del Sr. Ángel Cortez DNI. 06.745.966 y/o a sus herederos y/o a presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en Calle Cipolletti N°906 (norte) Rivadavia N.C 02-28-810970 (PARCIAL) y NC. 02-28-770980 (PARCIAL) N° de Plano 02-6992-2012, limitando al NORTE con N.C 02-28-810-970 y NC 02-28-770-980 SUR: con NC 02-28-760960 y NC 02-28-770-980 ESTE con NC 02-28-790-950 OESTE Con Calle Cipolletti para que hagan valer sus derechos en AUTOS N°152568, "ALFARO ISAIAS AMALIO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 679 del C.P.C.). El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última notificación. Para mayor recaudo se transcribe la providencia ordenatoria del presente que en su parte pertinente dice textualmente: SAN JUAN, 10 de marzo de 2022.... En función de que el heredero titular registral Sr. ANGEL CORTEZ se encuentra fallecido y no ha podido establecerse el domicilio de los herederos, cítese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a los sucesores del titular registral y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (cuya ubicación; nomenclatura catastral; superficie; destino, límites y linderos habrán de consignarse en la publicación), para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC)..Fdo. Pablo Nicolás Orija



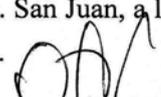
141
Dra. VIRGINIA DEL VALLE
PROSECRETARIA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

E D I C T O

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL, en Autos N° 180411, “PINTO ALFREDO AGUSTIN s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, citando al titular registral Sra. Encarnación Sánchez Guerrero de Millán y/o sus herederos y/o presuntos interesados del inmueble ubicado en Calle 12 de Octubre S/N, Alto de Sierra, Santa Lucía, N.C. de origen N° 03-28/546478, inscripto en el Registro Inmobiliario al N° 5256, F° 56, T° 53, Año 1977, Santa Lucía, Plano de Mensura N° 03/08715/2020, cuyos límites, medidas y superficies son: Norte: N.C. 03-28/555480, mide ptos. 1-2, 70,97 mts.; Sur: con N.C. N° 03/28/540470, ptos. 3-4, mide 70,88 mts.; Este. Con calle 12 de Octubre, ptos. 2-3, mide 17,61 mts. y Oeste con N.C. N° 03/28/547430, mide ptos. 1-4, 17,83 mts., Sup. S/M 1.256,96 Mts-2; para que en el plazo de 5 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (cfr. Art. 679 del C.P.C.). San Juan, a los días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintidos.-



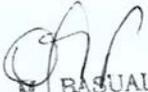

ANA M. BASUALDO
ABOGADA - SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO
OFICINA CIVIL N.º 4

N° 79.361 Abril 11-12 \$ 800.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería en Autos N° 176004 "BALVERDE JUAN ANTONIO S/ Prescripción Adquisitiva." cita por edictos por **Dos (2)** días en el Boletín Oficial y Diario Local, a los sucesores del titular registral BIRMAN ELIAS y GAMERMAN DE BIRMAN ALBERTA, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Cristóbal Colon 210 Norte B° Centro Empleado de Comercio, Santa Lucia, San Juan, con **Nomenclatura Catastral N° 03-32-770750**, e inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 3866, F° 66, T° 39, SANTA LUCIA, año 1973, Cuyos **LÍMITES Y MEDIDAS** son : **NORTE:** Con parcela N° 03-32-770740 punto 1-5 , mide 21,95 m , **SUR:** Con calle Teniente Blanco, punto 3-4 mide 17,74 m, **ESTE:** Con calle Cristóbal colon en 2 Líneas; Línea 1 punto 1-2 , mide 4,75 m. Línea 2 punto 2-3 mide 6,00 m **OESTE:** con parcela N° 03-32-760730 punto 4-5 mide 9,00 m.- **Con una superficie s/m: 188,74 m2**, para que en el plazo de cinco días *-a contar desde la última notificación-* comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). San Juan, Marzo de 2022. **Fdo. Dr. Héctor Rollan-JUEZ.-**




ANA M. BASUALDO
ABOGADA SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO
-OFIJO CIVIL N.º 1-

SUCESORIOS

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CORTEZ PEDRO RAMON DNI N°: 12.129.070, en autos N° 180407, caratulados: "CORTEZ PEDRO RAMON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.373 Abril 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CANTONI ADOLFO ALEJANDRO, DNI N°: 07.938.630, en autos N° 178557, caratulados: "CANTONI ADOLFO ALEJANDRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.372 Abril 11/13 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. DELGADO DANIEL HIPÓLITO, D.N.I. N° 6.774.390 y VILLAVICENCIO ELSA JESUS, D.N.I. N°: 4.491.876**, en autos N° 181411, caratulados: "DELGADO DANIEL HIPOLITO Y VILLAVICENCIO ELSA JESUS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de marzo de 2022.



FIRMA:

SELLO: *Dra. Ma. Valeria Pereira*

PROSECRETARIA

N° 79.371 Abril 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. RUIZ ALFONSO ARGENTINO VICENTE DNI N°: 06.728.960 Y GUERRERO ANA MARÍA DNI N° 01.782.596**, en autos N° 180543, caratulados: "RUIZ ALFONSO ARGENTINO VICENTE Y GUERRERO ANA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de marzo de 2022.



FIRMA: *Hanno*

SELLO: *NATALIA ROMERO*

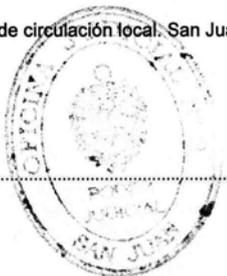
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.370 Abril 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra ALICIA BEATRIZ RIVEROS. , D.N.I. N° 12169770** en autos N° 180924, caratulados: "RIVEROS ALICIA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. María Agustina Moya
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 2

N° 79.369 Abril 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SEVA DEMETRIO DNI: 7.808.019**, en autos N° 180921, caratulados: "SEVA DEMETRIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.364 Abril 11/13 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. MARTINA ILDA BALMACEDA, D.N.I. N° 7.895.536** en autos N° 110785, caratulados: "BALMACEDA MARTINA ILDA S/ Sucesorio (POR CUERDA AUTOS N° 85844)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

MARIA SOLEDAD VARGAS
FIRMANTE AUTORIZADA

N° 79.368 Abril 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 1° JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FALCÓN ANTONIO ROGELIO, DNI : 13.487.584,** en autos N° 181348, caratulados: "FALCON ANTONIO ROGELIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

MATIA ROMERO
FIRMANTE AUTORIZADA

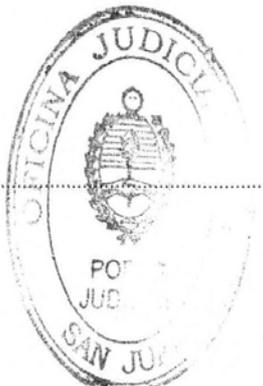
N° 79.363 Abril 11/13 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.**

Gádor Real, D.N.I. N°: 8.083.598, en autos N° 180900, caratulados: "REAL GADOR S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 116.756)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENCIA DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N°1

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EMILIO FUENTES, D.N.I. N° 6.773.140, en Autos N° 39289, caratulados: "FUENTES, ROBERTO EMILIO S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de marzo de 2022.-
Fdo. Dr. Graciela A. Rodriguez- Juez de Paz Letrado Subrogante,



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 79.358 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PANTUSO, D.N.I. N° 6.772.284, en Autos N° 33534, caratulados: "PANTUSO, CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de marzo de 2022.-
Fdo. Dra. Maria Eugenia Barassi - Juez de Paz Letrado Subrogante.

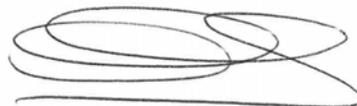


Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 79.334 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 39079 "ABALLAY, FRANCISCA JOYA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. Francisca Joya Aballay, Sin número de Documento. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 11 de marzo de 2022.-



Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **REINOSO MARCOS JUSTO Y REINOSO JUSTO LUCAS**, en autos N° 341/21, caratulados **REINOSO MARCOS JUSTO Y REINOSO JUSTO LUCAS S/ SUCESION AB INTESTATO (Dr. JUAN P. GUDIÑO CABRERA - SOLICITANTE: CRUCEÑO BLANCA AZ)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 18 de Febrero de 2022.-




Dra. Lorenza A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **FUNES MARIA TERESA** DNI: 4.207.073, D.N.I. en autos N° 181193, caratulados: "FUNES MARIA TERESA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.377 Abril 11/13 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **JUAN JOSE ALONSO**, D.N.I. N° 6.744.122 en autos N° 180492, caratulados: "ALONSO JUAN JOSE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de Marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

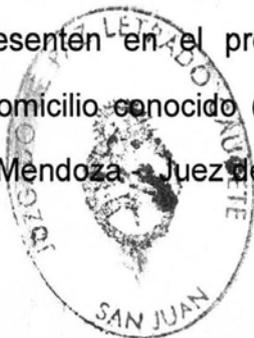
SELLO:

Dra. MARIA EUGENIA GIL
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.374 Abril 11/13 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 34727-B, caratulados: "FUENTES ELSA MIRTHA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 21 de febrero de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCE

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Silvia Beatriz Videla, para que hagan valer sus derechos, en autos N°1971/22, caratulados: "SILVIA BEATRIZ VIDELA-SUCESORIO" aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, San Juan, 5 de abril de 2022.-



[Handwritten signature]
Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 79.342 Abril 08/12 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a **herederos**, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el **causante Sr. JUAN CARLOS MONTAÑA D.N.I. N°:12.878.560** en autos N° 181113, caratulados: "MONTAÑA JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de marzo de 2022.



FIRMA: *[Handwritten signature]*
ANA M. BASUALDO
SELLO SECRETARIA
REFERENTE DE DESTINCHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 78.672 Abril 08/12 \$ 100.-

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DIAZ PEDRO WENCESLAO D.N.I. 6.727.954 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178861, CARATULADOS " DIAZ PEDRO WENCESLAO S/ Sucesorio ((conex. con exp. 19680))". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de febrero de 2022.



MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 79.341 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. STECHER VICTORIA FAUSTINA**, DNI N°: 11.421.537, en autos N° 181465, caratulados: "STECHER VICTORIA FAUSTINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

HAZME FOMERO
PENA AUTORIZADA

N° 79.341 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ROBLEDO JULIA ARMINDA, DNI N° 02.310.058**, en autos N° 180384, caratulados: "ROBLEDO JULIA ARMINDA S/ Sucesorio (conex. con exp. 68569)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.338 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ADONES CATALINA ROSA DNI: 2.805.717 Y ROSALES IGNACIO WALTER DNI: 4.013.204**, en autos N° 180701, caratulados: "ADONES CATALINA ROSA Y ROSALES IGNACIO WALTER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.339 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **HECTOR RAUL URRUTIA**, DNI N° 13.893.251, en autos N° 181217, caratulados: "URRUTIA HECTOR RAUL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de marzo de 2022.-



SELLO OFIJU:

[Handwritten signature]
FIRMA:
SELLO:
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJA CIVIL N° 1

N° 79.346 Abril 08/12 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **CUELLO RAMON FELIX**, D.N.I. N° 7.947.800 en autos N° 181481, caratulados: "CUELLO RAMON FELIX S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de marzo de 2022.



SELLO OFIJU:

[Handwritten signature]
FIRMA:
SELLO:
Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 79.344 Abril 08/12 \$ 100.-

- **EDICTO** -

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MORETA LILIA NELLY, DNI N°: 02.749.155**, en autos N° 181332, caratulados: "MORETA LILIA NELLY S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de marzo de 2022.



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.331 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **CORTEZ SERGIO FABIAN Doc. ident. N° 28.539.979** en autos N° 4976/21, caratulados CORTEZ SERGIO FABIAN ,SUCESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cir.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O) . SAN JUAN, 1 de abril de 2022.-



Abog. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.337 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GOMEZ MARIA CRISTINA DNI: 12.421.567**, en autos N° 180223, caratulados: "GOMEZ MARÍA CRISTINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

- -EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. OLIVERA EDITH VICENTA, DNI N°: 06.051.520**, en autos N° 181011, caratulados: "OLIVERA EDITH VICENTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

N° 79.332 Abril 08/12 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. WALTER OSVALDO GONZÁLEZ, DNI N° 14.310.884**, en autos N° 181164, caratulados: "GONZALEZ WALTER OSVALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de marzo de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: ANA M. BASUALDO

N° 79.360 Abril 08/12 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROLDAN VDA. DE ACIAR RAMONA ROSA , D.N.I. N° 8.099.297 en autos N° 42422, caratulados: "ROLDAN VDA. DE ACIAR RAMONA ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de marzo de 2022.



FIRMA:

SELLO:

Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 79.359 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ARENA RUFINO OSVALDO DNI: 7.945.326, en autos N° 180590, caratulados: "ARENA RUFINO OSVALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de abril de 2022.



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.357 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TORRES LUIS MARIO D.N.I. 11.036.603 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179973, CARATULADOS "TORRES LUIS MARIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 25 de noviembre de 2021.



NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.351 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ABALLAY BRIGIDA ROSALVA, DNI N°: 04.739.744**, en autos N° 181259, caratulados: "ABALLAY BRIGIDA ROSALVA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:
SELLO:
Dra. María Valentina Velasco R.
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.350 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

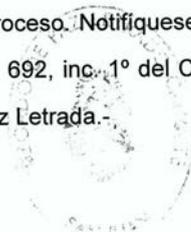
El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43.131 "CALIVAR, SEGUNDO GERMÁN S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante CALIVAR SEGUNDO GERMAN D.N.I. N° 21.360.773. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 21 de marzo de 2022.-



Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 34740-B, caratulados: "QUEVEDO RAMONA ELENA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 7 de marzo de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mend
JUEZ DE PAZ LETRADA
DE CAUCE

Nº 79.389 Abril 12/18 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ONTIVEROS ROSA ESTHER DNI: 4.195.503**, en autos Nº 181595, caratulados: "ONTIVEROS ROSA ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

Nº 79.378 Abril 12/18 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GARCIA MARIO WALTER, D.N.I. N° 11.247.093** en autos N° 180572, caratulados: "GARCIA MARIO WALTER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de marzo de 2022.

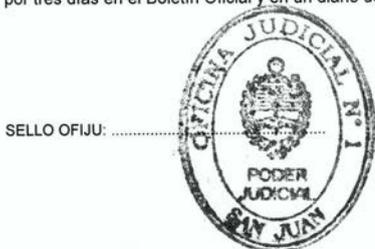


FIRMA:
SELO:
Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 79.380 Abril 12/18 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante **Sres. ECHEVARRIA ORLANDO ANTONIO, DNI. N° 6.737.028 Y GOMEZ NORMA GLADYS, DNI.N° 02.749.151.,** en autos N° 181467, caratulados: "ECHEVARRIA ORLANDO ANTONIO Y GOMEZ NORMA GLADYS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de marzo de 2022.



FIRMA:
SELO:
Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.382 Abril 12/18 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ONTIVERO CARLOS RAFAEL DNI: 8.238.966**, en autos N° 179184, caratulados: "ONTIVERO CARLOS RAFAEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.384 Abril 12/18 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **FERNANDEZ ELEODORA ANDREA DNI N°: 03.767.083 Y HERRERA CARLOS HUGO DNI N°: 06.759.861**, en autos N° 180720, caratulados: "FERNANDEZ ELEODORA ANDREA Y HERRERA CARLOS HUGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.385 Abril 12/18 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres.**

DE LA PRECILLA SANTIAGO ALEJO DNI 7.938.233 Y SAMAT AMANDA

DNI 5.282.503., en autos N° 181593, caratulados: "SAMAT AMANDA Y DE LA PRECILLA SANTIAGO ALEJOSUC S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

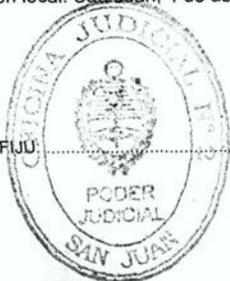
1

N° 79.386 Abril 12/18 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ESCODA PEDRO JUAN DNI: 6.751.329**, en autos N° 181031, caratulados: "ESCODA PEDRO JUAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.387 Abril 12/18 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43104 "CLAVEL, MARÍA MAGDALENA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante **Sra. María Magdalena Clavel, D.N.I. N° 11.620.562.** Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 9 de febrero de 2022.-



Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

N° 79.390 Abril 12/18 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	14.320,00
Impresiones.....\$	00,00
Total.....\$	14.320,00

11-04-22